

SUMARIO

AUTORES	7
PRESENTACIÓN	17

REFLEXIONES SOBRE EL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD EN EL DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

CÉSAR CIERCO SEIRA

PÁG. 23

I. INTRODUCCIÓN	24
1. Un conocido problema: los escenarios de abundancia infractora e intervención esporádica de la Administración sancionadora	24
2. La preocupación por la lenidad sancionadora y el debate sobre la obligatoriedad de la acción consecuente	28
3. Algunos contrafuertes de la obligatoriedad de la acción sancionadora. En particular, la denuncia y los claroscuros en el control del archivo de las actuaciones	32
4. El deslizamiento de la imposibilidad al estadio previo de la averiguación ..	39
5. El refuerzo de la obligatoriedad a través del principio de oportunidad . . .	40
II. UNA APROXIMACIÓN A LA OPORTUNIDAD EN CLAVE PENAL	43
1. Algunas puntualizaciones acerca de la concepción de la oportunidad en la rama penal	43
2. La facultad de renunciar a la acción penal debe estar prevista en la Ley . .	46
3. El fin legítimo o el porqué de la inconveniencia de castigar una conducta	47
4. La trascendencia de perfilar legalmente la renuncia a la acción penal. . . .	51
III. UN ENSAYO SOBRE LAS MANIFESTACIONES DE LA OPORTUNIDAD LIMINAR EN EL PANORAMA SANCIONADOR ADMINISTRATIVO	52
1. El estado de la cuestión en la legislación administrativa: ausencia de una cláusula general, pero manifestaciones sectoriales relevantes	52

SUMARIO

2. La oportunidad tendente a descartar infracciones <i>de minimis</i>	53
3. La oportunidad liminar al servicio de la restauración del orden perturbado por la infracción	55
4. La oportunidad liminar a cuenta de la reparación del daño causado por la infracción y, señaladamente, de la tutela de la eventual víctima.	63
IV. PRIMERAS CONCLUSIONES	66
V. BIBLIOGRAFÍA	71

**DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR Y MINORÍA DE EDAD:
HACIA UNA NECESARIA REVISIÓN DEL SISTEMA
JURÍDICO-ADMINISTRATIVO ACTUAL**

LUIS SARRATO MARTÍNEZ

PÁG. 77

I. INTRODUCCIÓN	78
II. LOS MENORES DE EDAD Y SU POSICIÓN ANTE EL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL: UN PUNTO DE PARTIDA	79
1. Mayoría y minoría de edad en el Ordenamiento jurídico español: la condición jurídica de menor	79
2. La fragmentación normativa en torno a los menores de edad y su protección jurídica	82
2.1. Normas de Derecho internacional	83
2.2. Normas de Derecho español	84
3. El menor de edad en el Derecho administrativo	87
3.1. Capacidad jurídica y capacidad de obrar en Derecho público.	87
3.2. La capacidad de obrar del menor de edad bajo la óptica del Derecho administrativo	90
3.3. El tratamiento jurídico del menor de edad: algunos ejemplos ilustrativos con referencia a la legislación administrativa sectorial y su entronque con la legislación general	93
A. Doce años	94
B. Catorce años	95
C. Dieciséis años	98
D. Dieciocho años	101
III. LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE LOS MENORES DE EDAD EN EL DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR Y SU PROBLEMÁTICA JURÍDICA	103
1. Planteamiento general sobre la inexistencia de un Derecho administrativo sancionador propio para los menores de edad: una asignatura pendiente	103
2. Las infracciones administrativas cometidas por los menores de edad	106

SUMARIO

2.1. La capacidad de culpabilidad como elemento relevante en el caso de infracciones administrativas cometidas por menores de edad .	106
A. La senda marcada por el Derecho penal	106
B. Capacidad de culpabilidad e imputabilidad en el Derecho administrativo sancionador	112
2.2. La responsabilidad de padres y tutores por las infracciones administrativas cometidas por menores de edad a su cargo	115
IV. REFLEXIONES FINALES	121
V. BIBLIOGRAFÍA	123

LA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LA INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA

EDUARD-VALENTIN PAVEL

PÁG. 127

I. APROXIMACIÓN AL MARCO NORMATIVO VIGENTE DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LA INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA	128
II. LA DISTINTA NATURALEZA JURÍDICA ENTRE LA SANCIÓN Y LAS FIGURAS PROPIAS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL	130
III. UNA VISIÓN PANORÁMICA DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LA INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA	132
1. La posibilidad de atribuir la responsabilidad civil derivada de la infracción en la legislación sectorial.	132
2. La posibilidad de atribuir la responsabilidad civil derivada de la infracción en la doctrina	136
A. Las tesis contrarias	136
B. Las tesis partidarias	140
3. La posibilidad de atribuir la responsabilidad civil derivada de la infracción en la jurisprudencia	143
A. La perspectiva constitucional de la compatibilidad entre sanción y responsabilidad civil en el seno del procedimiento administrativo	143
B. El tratamiento de la indemnización por daños y perjuicios en el marco del procedimiento administrativo por parte de la jurisprudencia contencioso-administrativa	145
IV. LA VIABILIDAD DE LA DETERMINACIÓN Y EXIGIBILIDAD DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LA INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA	150
1. La inexistencia de un exceso en la autotutela administrativa	150
2. El cumplimiento con la defensa del interés general.	155
3. El respeto del principio de legalidad	159
4. El respeto de la teoría general del acto Administrativo: una vez dictado, la administración lo puede ejecutar	161

SUMARIO

V. FINAL: UNA COMPATIBILIDAD VIABLE CON ALGUNAS CUESTIONES PENDIENTES	164
VI. BIBLIOGRAFÍA.....	167

LA RESPUESTA SANCIONADORA AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PORTAR MASCARILLA COMO CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA

JAVIER OLIVÁN DEL CACHO

PÁG. 173

I. PLANTEAMIENTO	173
II. LA OBLIGATORIEDAD DE USO DE LA MASCARILLA Y SUS CONSECUENCIAS SANCIONADORAS HASTA LA ELIMINACIÓN DE ESTA IMPOSICIÓN	175
1. La primitiva regulación en la pandemia	175
2. La Orden SND/422/2020, de 19 de mayo	176
3. La ratificación por el Tribunal Supremo de la Orden SND/422/2020 y, por ende, de la obligación de uso de las mascarillas	179
4. El Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio	182
5. La Ley 2/2021, de 29 de marzo	184
6. El Real Decreto-ley 13/2021, de 24 de junio	185
7. El Real Decreto-ley 30/2021, de 23 de diciembre y la deslegalización que incorpora	186
8. El cese de la obligación	190
III. DERECHOS FUNDAMENTALES Y OBLIGACIÓN DE USO DE LA MASCARILLA ..	191
IV. EL ILÍCITO DE DESOBEDIENCIA Y LA UTILIZACIÓN DE LA MASCARILLA ..	193
V. LA IMPOSIBILIDAD DE SANCIONAR CON UNA MULTA SUPERIOR A 100 EUROS EL INCUMPLIMIENTO DE PORTAR MASCARILLA	195
VI. ALGUNAS CONCLUSIONES	199

ACERCA DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LOS ALUMNOS REGULADO EN LA LEY DE CONVIVENCIA UNIVERSITARIA

ANTONIO EZQUERRA HUERVA

PÁG. 201

I. INTRODUCCIÓN. LA CONVENIENCIA DE ARTICULAR UN NUEVO RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LOS ALUMNOS UNIVERSITARIOS	202
--	-----

SUMARIO

II. LOS PRINCIPIOS DE LA POTESTAD SANCIONADORA	205
1. La cuestión del principio de legalidad formal.	205
A. La legítima y plausible opción de la LCU por la tipificación directa de las faltas disciplinarias y las sanciones	205
B. La pervivencia de los interrogantes acerca de la posible tipificación reglamentaria de faltas y sanciones de los alumnos universitarios al hilo de la competencia autonómica en la materia.	212
2. El principio de tipicidad	217
A. Valoración de conjunto del cuadro de infracciones y sanciones desde la perspectiva del principio de tipicidad	217
B. Consideraciones críticas sobre algunos de los tipos previstos en la LCU.	223
a) Las novatadas y otras conductas o actuaciones vejatorias [art. 11.a) LCU].	224
b) La exigencia de premeditación para la comisión de la falta de fraude académico [arts. 11.g) y 12.d) LCU]	227
3. La ausencia de una regulación adecuada de la culpabilidad y las imprecisas previsiones sobre la responsabilidad disciplinaria	230
A. El silencio de la LCU acerca de la necesidad de intencionalidad en la comisión de las faltas.	230
B. La regulación de la responsabilidad disciplinaria	231
III. ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE LA REGULACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO	236
1. Breves observaciones generales	236
2. Los principios procedimentales. En particular, el principio de protección a las víctimas de faltas que impliquen violencia, discriminación o acoso	238
3. La singular y compleja arquitectura del procedimiento disciplinario articulado por la LCU	240
4. La controvertida posición procedimental de los perjudicados por la comisión de la falta disciplinaria: un interesado limitado, parcial o imperfecto.	244
5. Las formas de terminación del procedimiento disciplinario	248
A. El archivo	248
B. El reconocimiento voluntario de la responsabilidad.	249
C. La declaración de caducidad	254
D. El desistimiento de la universidad	256
E. La imposibilidad material por causas sobrevenidas.	259
IV. LA MEDIACIÓN COMO ALTERNATIVA SUSTITUTIVA DE LA POTESTAD DISCIPLINARIA.	260
1. La apuesta de la LCU por las medidas restaurativas como respuesta prioritaria a las faltas disciplinarias de los alumnos universitarios	260
2. La regulación de la mediación vinculada a la comisión de faltas disciplinarias contenida en la LCU y sus carencias	264
V. BIBLIOGRAFÍA	267